Ministerio de Hacienda

11 – Reserva de venta un excedente de terreno fiscal en Villa Hayes, "Monte Alto"

Asunción, Agosto 19 de 1910

Vista la presentación de los Señores Tierci Hnos. denunciando la existencia de un excedente de terreno fiscal en el Chaco, Departamento de Villa Hayes, paraje denominado "Monte Alto," solicitando al mismo tiempo se les adjudique de conformidad con el Art. 7º de la ley de 25 de Junio de 1904; y, no obstante reconocerles el derecho de primer solicitante, no conviniendo á los intereses del fisco su enagenación y haciendo uso de la facultad conferida por el Art. 77 de la misma ley citada,

El Vice Presidente de la República, en ejercicio del P. E.

Resuelve:

Art. 1º No hacer lugar á lo solicitado y declarar reservadas de toda clase de enagenación las

mencionadas tierras
Art.º 2.º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial-

González Navarro

José Antonio [illegible]